

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 008-2020/GPROY

Lima, 12 6 JUN 2020

LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO: El Informe N° 125-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre la aprobación del Expediente Técnico actualizado del Saldo de Obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", con Código SNIP N° 189679 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el artículo 16° del Estatuto antes referido, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, mediante el literal a) del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 246-2018 de fecha 14 de setiembre del 2018, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, aprobar el expediente técnico de obra, previo informe técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecieron disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, de fecha 07 de mayo de 2020, se resolvió aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremento de las actividades en la Reanudación de Actividades";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° 001-2019/GPROY, de fecha 25 de octubre del 2019, se aprobó el expediente técnico del SALDO DE OBRA N° 01: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA" SNIP N° 189679, el cual ascendía al monto de S/ 781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100) Soles;





Que, con Informe N° 125-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 23 de Junio del 2020, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, informa que en atención al Estado de Emergencia Nacional, y la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprobó el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Inicio Gradual e Incremental de las Actividades en la Reanudación de Actividades, ha laborado un conjunto de partidas y análisis de costos unitarios, los cuales han sido incorporados a los presupuestos de los proyectos en cartera para ejecución de obra, con la finalidad de poder cumplir con las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, la referida Subgerencia, precisa que debido a la incorporación de nuevas partidas de obra en los presupuestos de los proyectos, se ha procedido a hacer una actualización del presupuesto del proyecto SALDO DE OBRA N° 01: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679, el cual actualmente asciende a **S/ 851,207,62 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Siete con 62/100) Soles**, el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;

Que, mediante el Informe de visto, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, considera aprobar el nuevo presupuesto del Expediente Técnico del SALDO DE OBRA N° 01: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679, a fin de convocar el proceso de selección correspondiente para contratar la ejecución de dicho saldo de obra;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 1784-MML, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra N°01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679, el cual actualmente asciende a **S/ 851, 207,62 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 62/100) SOLES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Proyectos N° 001-2019/GPROY, de fecha 25 de octubre del 2019, que aprobó el expediente técnico del Saldo de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO D LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA" SNIP N° 189679, el cual ascendía al monto de **S/ 781,345.32 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 32/100) SOLES**.

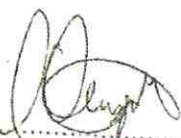


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de las obras del Saldo de Obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA" SNIP N°189679.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución del Saldo de Obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y Gerencia de Administración y Finanzas; para su conocimiento y fines, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



ING. OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

